

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: YANETH STELLA PARDO GOMEZ
Demandado: GILBER EDILSON URUEÑA HERRERA
500013110002-2023-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora YANETH STELLA PARDO GOMEZ contra el señor GILBER EDILSON URUEÑA HERRERA, como se ordenó en auto del 31 de mayo de 2023, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 ibidem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: YANETH STELLA PARDO GOMEZ
Demandado: GILBER EDILSON URUEÑA HERRERA
500013110002-2023-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3eb9022d2029000f1dea3660b6e381473425e36cac9cf51e6668960d5e0dc67**

Documento generado en 29/06/2023 08:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>